

# La desescalada en España: ¿en qué fase vuelven los funcionarios a las oficinas?

El acuerdo contempla una reincorporación progresiva de los trabajadores, dando prioridad al teletrabajo y evitando la incorporación de personas con bajas por incapacidad temporal

05/05/2020

El Gobierno de Pedro Sánchez y los sindicatos de Función Pública han llegado a un acuerdo para la vuelta al trabajo de los empleados públicos a partir de la fase 2 de la desescalada por la pandemia del coronavirus. Se hará de forma gradual, priorizando el trabajo no presencial, la conciliación y la protección a grupos vulnerables, aunque habrá asistencia presencial en departamentos prioritarios.

Así figura en el acuerdo suscrito por vía electrónica este lunes entre la ministra de Política Territorial y Función Pública, Carolina Darias, y los sindicatos UGT, CSIF, CCOO y CIG, como representantes en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, sobre medidas organizativas para la incorporación presencial progresiva de los empleados públicos de la Administración General del Estado, en el marco del Plan de Transición a la Nueva Normalidad.

## El plan de la desescalada

La fecha de inicio de cada fase es aproximada, con un mínimo de 15 días entre etapas, que podrán alargarse si no se alcanzan los indicadores sanitarios óptimos.

Fase	Fecha aproximada	Medida
Cero	27 de abril	Los niños pueden salir a la calle una hora con un adulto
	2 de mayo	Se puede salir durante una hora a pasear o hacer deporte
	4 de mayo	Apertura de entrenamientos individuales, de deportistas profesionales, federados y ligas profesionales.
	4 de mayo	Apertura de locales y establecimientos con cita previa a clientes individuales
Inicial (I)	11 de mayo	Apertura del comercio bajo estrictas medidas de seguridad y con turnos para mayores de 65 años
	11 de mayo	Apertura de terrazas al 30% de ocupación
	11 de mayo	Apertura de hoteles, excluyendo zonas comunes
	11 de mayo	Reinicio del resto de la actividad agroalimentaria y pesquera
	11 de mayo	Apertura de los lugares de culto a un 30% de ocupación
	11 de mayo	Apertura de centros de alto rendimiento deportivos a menor ocupación y por turnos
Intermedia (II)	25 de mayo	Apertura de las zonas interiores de restaurantes y bares con limitaciones
	25 de mayo	Apertura de cines, teatros, auditorios y espacios similares con butaca preasignada y una limitación de aforo de un tercio.
	25 de mayo	Apertura de monumentos y museos con un 30% de ocupación
	25 de mayo	Apertura de lugares de culto al 50% de ocupación
	25 de mayo	Permitidos los actos de menos de 50 personas en espacios cerrados a un tercio de aforo y al aire libre cuando congreguen a menos de 400 personas, y sea sentados.
Avanzada (III)	8 de junio	Se flexibilizará la movilidad general, si bien se mantendrá la recomendación del uso de la mascarilla fuera del hogar.
	8 de junio	Se limita el aforo comercial al 50% y una distancia mínima de dos metros
	8 de junio	Se suavizarán las medidas de restauración, aunque se mantendrá la distancia.

El acuerdo contempla una reincorporación progresiva de los trabajadores, dando prioridad al teletrabajo, evitando la incorporación de personas con bajas, con síntomas o en contacto con familiares contagiados, así como con enfermedades crónicas declarados como vulnerables por el Ministerio de Sanidad y a las personas que tengan a su cargo menores o dependientes.

En los servicios de atención al público la atención será mayoritariamente telefónica y telemática y en aquellos departamentos donde sea necesaria la atención presencial se limitará el aforo y deberán adoptarse las medidas necesarias para minimizar los posibles riesgos.

Así en la fase 1 se recomienda la reincorporación gradual a los centros de trabajo de las personas imprescindibles que presten servicios en actividades consideradas esenciales o críticas en cada ámbito departamental, mientras que en la fase 2 ya podrán incorporarse los empleados que presten servicios en atención a la ciudadanía.

En todo caso, se prevé que la atención a la ciudadanía, de modo presencial, se retomará a partir del 25 de mayo (fase 2), con cita previa y limitación del aforo, y priorizándose la atención telefónica y telemática.

Igualmente, para poder atender los supuestos de flexibilización se habilita la posibilidad de ampliar el horario de apertura de los centros de trabajo hasta las 21 horas. Si fuera precisa esta ampliación para facilitar la rotación del personal, deberá constar la conformidad del empleado.

Cada departamento deberá autorizar la flexibilización horaria correspondiente a cada caso, con independencia de la modalidad de prestación

Se convocará a las organizaciones sindicales de la Mesa General de la AGE para constituir un grupo de trabajo de cara al desarrollo normativo de las modalidades de trabajo a distancia. Asimismo, se constituirá una comisión de seguimiento para el desarrollo de este acuerdo.

En las fases 0, 1, 2 y 3 se reincorporarán las personas imprescindibles que prestan servicio en los sectores de actividad relacionados en cada fase del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad y quienes garanticen el trabajo de estos, como servicios de riesgos laborales y sanitarios.

Ya en la fase de "nueva normalidad", como la llama Sánchez, que se iniciará una vez finalizada la fase 3, cuando así lo determine Sanidad, se regirá de acuerdo con las instrucciones de carácter organizativo que se dicten en su momento, estableciéndose nuevos protocolos de seguridad y salud con la experiencia del aprendizaje de las fases anteriores y de acuerdo con lo que establezcan las autoridades sanitarias.

**El plan de la desescalada:**

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Cero	4/Mayo	Laboral	Teletrabajo preferente en las empresas y puestos donde sea posible.	Escalonamiento en la entrada y salida de centros de trabajo.
Cero	4/Mayo	Personal	Atención de huertos familiares, de autoconsumo, municipales.	Siempre que estén en el mismo término municipal que el del domicilio, o uno adyacente y se adopten las debidas precauciones sanitarias.
Cero	4/Mayo	Personal	Necesaria gestión de la demanda de movilidad (flexibilidad de hora punta, etc.) para evitar aglomeraciones.	Recomendación alta de mascarilla en transportes públicos y actividades fuera del hogar. Refuerzo de mensajes y cartelería en zonas con posibles aglomeraciones recordando distancia de seguridad, medidas de higiene, etc.
Cero	27/Abril	Personal	Los niños pueden salir a la calle una hora con un adulto	
Cero	2/Mayo	Personal	Se puede salir durante una hora a pasear o hacer deporte	

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Cero	4/Mayo	Servicios Sociales	Completar la incorporación de trabajadores sociales por su importancia en la protección de colectivos vulnerables.	
Cero	4/Mayo	Educación	Se fomentará la educación on line o a distancia.	
Cero	4/Mayo	Ciencia	Sin medidas	
Cero	4/Mayo	Comercio minorista y servicios	Apertura de locales y establecimientos con cita previa para la atención individual de los clientes.	Deberán contar con mostrador, mampara o, cuando esto no sea posible, garantizar el máximo de protección individual. Se establecerá un horario de atención preferente para mayores de 65 años. Cuando se requiera contacto con el cliente será obligatorio el uso de medidas de protección (mascarilla o guantes).
Cero	4/Mayo	Comercio minorista y servicios	Apertura de restaurantes y cafeterías con entrega para llevar.	Sin consumo en el local.

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Cero	4/Mayo	Hoteles y alojamientos turísticos	No se permite actividad salvo excepciones ya reguladas.	
Cero	4/Mayo	Agricultura	Sin medidas	
Cero	4/Mayo	Cultura y ocio	Apertura de archivos	
Cero	4/Mayo	Deporte profesional y federado	Entrenamientos individuales de profesionales y federados.	
Cero	4/Mayo	Deporte profesional y federado	Entrenamiento básico de ligas profesionales.	

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Cero	4/Mayo	Deporte profesional y federado	Actividad deportiva sin contacto.	
Cero	4/Mayo	Deporte no profesional	Actividad deportiva sin contacto: montar en bici, correr, patinar, surf, etc.	Siempre que se haga de forma individual y con la protección adecuada (distancia, mascarilla en deportes no acuáticos, cuando sea posible, etc.).
Cero	4/Mayo	Lugares de culto religioso	Sin medidas	
Cero	4/Mayo	Movilidad urbana y periurbana	Preparación de planes de movilidad reforzada, incluyendo gestión de la demanda.	En la distribución de la ocupación se prestará especial atención a la habilitación de espacios para personas con discapacidad.
Cero	4/Mayo	Movilidad urbana y periurbana	Incremento progresivo de frecuencias en el transporte público, especialmente en hora punta.	

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Cero	4/Mayo	Trenes y autobuses	Mantenimiento de las condiciones actuales (limitación de número de servicios al 30% respecto al periodo normal).	En la distribución de la ocupación se prestará especial atención a la habilitación de espacios para personas con discapacidad.
Cero	4/Mayo	Movilidad aérea	Sin medidas	
Cero	4/Mayo	Transporte marítimo	Mantenimiento de las condiciones actuales.	En la distribución de la ocupación se prestará especial atención a la habilitación de espacios para personas con discapacidad
Inicial (I)	11/Mayo	Laboral	Análisis de las exigencias de Prevención de Riesgos Laborales necesarias en las distintas actividades, adaptadas al COVID- 19.	
Inicial (I)	11/Mayo	Personal	Protección específica de los grupos vulnerables en el desarrollo de las medidas de alivio.	

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Inicial (I)	11/Mayo	Personal	Contacto social en grupos reducidos para personas no vulnerables ni con patologías previas.	
Inicial (I)	11/Mayo	Personal	Limitación de ocupación de los vehículos privados, salvo en personas que residan en el mismo domicilio que podrían ir juntos.	
Inicial (I)	11/Mayo	Personal	Velatorios para un número limitado de familiares, con protocolos de distancia física y seguridad.	
Inicial (I)	11/Mayo	Servicios Sociales	Reactivación progresiva de los servicios sociales, con atención prioritaria a colectivos más desfavorecidos, según las recomendaciones sanitarias. Entre ellos, las terapias de atención temprana, ocupacionales, de rehabilitación y psicosociales.	
Inicial (I)	11/Mayo	Servicios Sociales	Atención domiciliaria y seguimiento continuo a personas mayores que no vivan en residencias.	

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Inicial (I)	11/Mayo	Comercio minorista y servicios	Apertura generalizada de los locales y establecimientos comerciales que no tengan carácter de centro o parque comercial.	Aforo limitado al 30%. Se garantizarán 2 metros de distancia mínimo entre clientes. Si no es posible, se permitirá únicamente un cliente. Horario de atención preferente para personas mayores de 65 años.
Inicial (I)	11/Mayo	Comercio minorista y servicios	Reinicio los mercadillos en la vía pública si lo propone el ayuntamiento correspondiente.	Al 25% de los puestos habituales o aumento de superficie para asegurar la distancia entre puestos. Delimitación del mercado para correcto control del aforo por las fuerzas de seguridad.
Inicial (I)	11/Mayo	Hostelería	Apertura de terrazas	Se limitará al 30% de las mesas permitidas. Podrían tener más mesas si el ayuntamiento permite más espacio, respetando la proporción y con un incremento proporcional de espacio peatonal en el mismo tramo de la vía.
Inicial (I)	11/Mayo	Hoteles y alojamientos turísticos	Apertura sin utilización de zonas comunes.	Aplicación de otras restricciones como la desinfección en restauración.
Inicial (I)	11/Mayo	Agricultura	Apertura de actividades del sector agroalimentario y pesquero que mantenían restricciones.	Se regirán por las reglas de comercio minorista.

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Inicial (I)	11/Mayo	Educación	Los centros educativos abrirán para su desinfección, acondicionamiento y el trabajo administrativo y preparatorio de los docentes y personal auxiliar.	
Inicial (I)	11/Mayo	Educación	Apertura de Universidades para su desinfección, acondicionamiento y para gestiones administrativas y de investigación.	
Inicial (I)	11/Mayo	Educación	Apertura de laboratorios universitarios.	
Inicial (I)	11/Mayo	Ciencia	Reapertura gradual de las instalaciones científico-técnicas cerradas al inicio de la pandemia por no considerarse esenciales a corto plazo.	
Inicial (I)	11/Mayo	Ciencia	Se podrán celebrar seminarios y congresos reducidos.	Con menos de 30 asistentes, distancia social de más de 2 metros y cumpliendo los protocolos de seguridad.

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Inicial (I)	11/Mayo	Actividades culturales y de ocio	Apertura de bibliotecas	Préstamo y lectura con limitación de aforo.
Inicial (I)	11/Mayo	Actividades culturales y de ocio	Actos y espectáculos culturales reducidos.	Con menos de 30 personas en lugares cerrados a 1/3 de aforo.
Inicial (I)	11/Mayo	Actividades culturales y de ocio	Actos y espectáculos culturales al aire libre reducidos.	De menos de 200 personas (siempre y cuando sea sentado y manteniendo la distancia necesaria).
Inicial (I)	11/Mayo	Actividades culturales y de ocio	Apertura de museos (solo visitas, no actividades culturales)	A 1/3 aforo con control de aglomeraciones en salas.
Inicial (I)	11/Mayo	Actividades culturales y de ocio	Turismo activo y de naturaleza para grupos limitados de personas.	Producción audiovisual y rodaje de cine y series.

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Inicial (I)	11/Mayo	Deporte profesional y federado	Apertura de centros de alto rendimiento.	Con medidas de higiene y protección reforzadas y, si es posible, turnos.
Inicial (I)	11/Mayo	Deporte profesional y federado	Entrenamiento medio en ligas profesionales.	
Inicial (I)	11/Mayo	Deporte no profesional	Instalaciones deportivas al aire libre sin público	Solo para practicar deportes en los que no exista contacto: atletismo, tenis.
Inicial (I)	11/Mayo	Deporte no profesional	Actividades deportivas individuales con previa cita en centros que no impliquen contacto físico ni uso de vestuarios.	
Inicial (I)	11/Mayo	Lugares de culto religioso	Limitación de 1/3 del aforo.	

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Inicial (I)	11/Mayo	Movilidad urbana y periurbana	El transporte público en entornos urbanos e interurbanos a niveles de oferta de servicios del 80- 100%.	Medidas de gestión de la demanda de viajeros. Se establecerá un factor de ocupación de referencia.
Inicial (I)	11/Mayo	Trenes y autobuses	Mantenimiento de las condiciones actuales.	Limitación de número de servicios-oferta al 30% y ocupación al 50%.
Inicial (I)	11/Mayo	Trenes y autobuses	Prohibición de catering en trenes.	
Inicial (I)	11/Mayo	Transporte marítimo	Se mantienen las condiciones, salvo que acuerdo con las comunidades y ciudades afectadas.	Ocupación: 50% en butaca o separación de butacas a más de 2 metros. 100% en camarotes siempre que sean ocupados por personas que residan en el mismo domicilio.
Intermedia (II)	25/Mayo	Laboral	Sin medidas.	

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Intermedia (II)	25/Mayo	Personal	Protección específica de un número reducido de grupos vulnerables en el desarrollo de las medidas de alivio.	
Intermedia (II)	25/Mayo	Personal	Contacto social en grupos mas amplios para personas no vulnerables ni con patologías previas.	
Intermedia (II)	25/Mayo	Personal	Viajes a segundas residencias de la misma provincia.	
Intermedia (II)	25/Mayo	Personal	Bodas para un número limitado de asistentes	
Intermedia (II)	25/Mayo	Personal	Velatorios para un numero menos limitado de familiares.	Con protocolos de distancia física y seguridad.

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Intermedia (II)	25/Mayo	Servicios sociales	Visitas de un familiar a personas con discapacidad en residencias y viviendas tuteladas.	Salvo residencias de mayores.
Intermedia (II)	25/Mayo	Educación	Apertura de infantil hasta 6 años para familias que acrediten que los progenitores tienen que realizar un trabajo presencial sin posibilidad de flexibilización.	Siempre con limitación de aforo.
Intermedia (II)	25/Mayo	Educación	Con carácter voluntario para los alumnos, los cursos terminales.	De 4º de ESO a 2º Bachc.+ 2º de FP de G. Medio y Superior y último año de Reg. especial. Con división de los grupos de más de 15 estudiantes al 50% para asistencia alterna o semigrupos paralelos.
Intermedia (II)	25/Mayo	Educación	Se permite la apertura de los centros de Educación Especial, y la asistencia de los alumnos tendrá carácter voluntario.	
Intermedia (II)	25/Mayo	Educación	EBAU.	

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Intermedia (II)	25/Mayo	Educación	Los centros educativos prepararán programas de refuerzo educativo a desarrollar en el centro para los alumnos no mencionados anteriormente.	
Intermedia (II)	25/Mayo	Ciencia	Seminarios científicos o innovadores reducidos	Distancia social de más de 2 y de menos de 50 participantes, garantizando el cumplimiento de protocolos de seguridad.
Intermedia (II)	25/Mayo	Ciencia	Apertura de las residencias para investigadores.	Supeditada a las condiciones establecidas para los establecimientos hoteleros.
Intermedia (II)	25/Mayo	Ciencia	Apertura al público de los Museos de Ciencia y Tecnología y de las Casas de la Ciencia.	Bajo las mismas normas vigentes para los demás museos y centros culturales.
Intermedia (II)	25/Mayo	Comercio minorista y servicios	Apertura al público de los centros o parques comerciales.	Prohibiendo la permanencia en las zonas comunes o áreas recreativas. Aforo: 40%. Distancia mínima de 2 metros distancia entre clientes o un solo cliente a la vez. Horario preferente para mayores de 65 años.

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Intermedia (II)	25/Mayo	Comercio minorista y servicios	En venta no sedentaria/mercados al aire libre, podrá ampliarse el número de puestos que pueden operar a 1/3 parte de los habituales, o distancia de separación similar con aumento de superficie, con las medidas señaladas en la Fase I.	
Intermedia (II)	25/Mayo	Comercio minorista y servicios	Apertura de los centros educativos y de formación (autoescuelas, academias, etc.) que no estén incluidos en los apartados de Educación y Ciencia.	Se establecerán las medidas de distanciamiento, higiene y protección oportunas.
Intermedia (II)	25/Mayo	Hostelería	Para locales, consumo en el local con servicio en mesa con garantía de separación entre comensales y mesas.	Excepto discotecas y bares nocturnos. Limitación a 1/3 de aforo. Solo consumo sentados o para llevar.
Intermedia (II)	25/Mayo	Hoteles y alojamientos turísticos	Apertura de zonas comunes.	Limitadas a 1/3 de aforo.
Intermedia (II)	25/Mayo	Agricultura	Reanudación de caza y pesca deportiva.	

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Intermedia (II)	25/Mayo	Cultura y ocio	Cines, teatros, auditorios y espacios similares (con butaca pre-asignada).	Con una limitación de aforo de 1/3
Intermedia (II)	25/Mayo	Cultura y ocio	Monumentos y otros equipamientos culturales.	1/3 aforo. Solo visitas; no actividades culturales.
Intermedia (II)	25/Mayo	Cultura y ocio	Salas de exposiciones, salas de conferencias y salas multiuso.	1/3 aforo, con control de aglomeraciones.
Intermedia (II)	25/Mayo	Cultura y ocio	Actos y espectáculos culturales reducidos.	Menos de 50 personas en lugares cerrados (1/3 de aforo).
Intermedia (II)	25/Mayo	Cultura y ocio	Actos y espectáculos culturales y de ocio al aire libre reducidos.	Menos de 400 personas, siempre que sea sentado y manteniendo la distancia.

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Intermedia (II)	25/Mayo	Cultura y ocio	Turismo activo y de naturaleza para grupos mas amplios de personas.	
Intermedia (II)	25/Mayo	Deporte profesional y federado	Entrenamiento básico en ligas no profesionales federadas.	
Intermedia (II)	25/Mayo	Deporte profesional y federado	Entrenamiento total en ligas profesionales.	
Intermedia (II)	25/Mayo	Deporte profesional y federado	Reapertura de campeonatos profesionales.	A puerta cerrada o con limitación de aforo, que pueden ser retransmitidos.
Intermedia (II)	25/Mayo	Deporte no profesional	Espectáculos y actividades deportivas al aire libre.	Con aforo limitado, en terminos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase.

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Intermedia (II)	25/Mayo	Deporte no profesional	Instalaciones deportivas en espacios cerrados sin publico.	Solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea bajo.
Intermedia (II)	25/Mayo	Lugares de culto religioso	Limitación de 1/2 del aforo.	
Intermedia (II)	25/Mayo	Movilidad urbana y periurbana	Sin medidas	
Intermedia (II)	25/Mayo	Trenes y autobuses	Sin medidas	
Intermedia (II)	25/Mayo	Movilidad aérea	Sin medidas	

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Intermedia (II)	25/Mayo	Transporte marítimo	Sin medidas	
Avanzada (III)	8/Junio	Laboral	Protocolos de reincorporación presencial a las empresas para la actividad laboral.	uso de EPIs y/u otras medidas de seguridad, con horario escalonado y garantías de conciliación.
Avanzada (III)	8/Junio	Personal	Establecimiento de medidas para la protección específica de grupos vulnerables puntuales en el desarrollo de las medidas de alivio.	
Avanzada (III)	8/Junio	Personal	Contacto social para personas no vulnerables ni con patologías previas.	
Avanzada (III)	8/Junio	Personal	Velatorios para un número más amplio de personas, con protocolos de distancia física y seguridad.	

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Avanzada (III)	8/Junio	Personal	Bodas para un número más amplio de asistentes.	
Avanzada (III)	8/Junio	Servicios Sociales	Previsión de desescalada y revisión modelo de residencias de mayores.	
Avanzada (III)	8/Junio	Educación, Universidades	Sin medidas.	
Avanzada (III)	8/Junio	Ciencia e Innovación	Seminarios, congresos y ferias científicas o de innovación reducidas.	Distancia social de más de 2 metros y menos de 80 personas, garantizando los protocolos de seguridad.
Avanzada (III)	8/Junio	Ciencia e Innovación	Actividades de divulgación científico-técnica, talleres informativos, con las restricciones necesarias.	

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Avanzada (III)	8/Junio	Comercio minorista y servicios	Se levanta la prohibición de utilización de las zonas comunes y zonas recreativas de los centros comerciales.	Aforo al 50%. La distancia de seguridad se mantendrá en 2 metros.
Avanzada (III)	8/Junio	Comercio minorista y servicios	Los mercadillos podrán incrementar su actividad hasta el 50% de los puestos o aumento de superficie a criterio de los ayuntamientos.	Distancia de seguridad de 2 metros entre personas
Avanzada (III)	8/Junio	Hostelería	Se extiende el aforo en locales.	Máximo de 1/2 de capacidad que garantice separación de clientes. Gente de pie con separación mínima de 1,5 m. en barra.
Avanzada (III)	8/Junio	Hostelería	Aumento al 50% de las terrazas según su capacidad.	Podrían tener mesas si el ayuntamiento permite más espacio respetando la proporción mesas/superficie del 50%.
Avanzada (III)	8/Junio	Hostelería	Discotecas y bares nocturnos.	Aforo máximo de 1/3.

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Avanzada (III)	8/Junio	Hoteles y alojamientos turísticos	Apertura de zonas comunes limitadas a 1/2 de aforo.	
Avanzada (III)	8/Junio	Agricultura	Sin medidas.	
Avanzada (III)	8/Junio	Cultura y ocio	Las actividades con 1/3 de aforo en fase II podrán pasar a 1/2 de aforo en esta fase.	
Avanzada (III)	8/Junio	Cultura y ocio	Salas de artes escénicas y musicales.	Con una limitación de aforo de 1/3.
Avanzada (III)	8/Junio	Cultura y ocio	Actos y espectáculos culturales de menos de 80 personas en lugares cerrados	Con una limitación de aforo de 1/3.

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Avanzada (III)	8/Junio	Cultura y ocio	Plazas, recintos e instalaciones taurinas.	Con una limitación de aforo que garantice una persona por cada 9 m <sup>2</sup> .
Avanzada (III)	8/Junio	Cultura y ocio	Actos y espectáculos culturales, parques temáticos y de ocio al aire libre de menos de 800 personas.	Siempre y cuando sea sentado y manteniendo la distancia necesaria.
Avanzada (III)	8/Junio	Cultura y ocio	Turismo activo y de naturaleza.	
Avanzada (III)	8/Junio	Cultura y ocio	Playas, en condiciones de seguridad y distanciamiento.	
Avanzada (III)	8/Junio	Deporte profesional y federado	Entrenamiento medio en ligas no profesionales federadas.	

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Avanzada (III)	8/Junio	Deporte no profesional	Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo menos limitado.	En términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase.
Avanzada (III)	8/Junio	Deporte no profesional	Espectáculos y actividades deportivas en espacios cerrados.	Solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea moderado; por ej. pista de patinaje. Público limitado a 1 persona por cada 20 m <sup>2</sup> .
Avanzada (III)	8/Junio	Deporte no profesional	Partidos con un máximo de 1/3 aforo.	Garantizando siempre la separación de seguridad entre los espectadores y actividades deportivas al aire libre o con un máximo de 1/3 del aforo de gimnasios, sin uso de vestuarios.
Avanzada (III)	8/Junio	Lugares de culto religioso	Sin medidas	
Avanzada (III)	8/Junio	Movilidad urbana y periurbana	Todos los servicios de transporte público al 100%.	

Fase	Fecha aproximada	Área	Medida	Condiciones
Avanzada (III)	8/Junio	Trenes y autobuses	Posible incremento de la ocupación de los vehículos (autobuses y trenes).	
Avanzada (III)	8/Junio	Movilidad aérea	Sin medidas	
Avanzada (III)	8/Junio	Transporte marítimo	Se elimina la limitación normativa de no embarcar pasajeros en los ferries.	
Avanzada (III)	8/Junio	Transporte marítimo	Se autoriza actividades náuticas de recreo.	

*La fecha es aproximada, sólo se llegará a cada fase cuando Sanidad lo considere para cada provincia. Las islas de Formentera, Gomera, El Hierro y Graciosa empezarán la fase 1 el 4 de mayo.*